1822

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Del juéves 29 de agosto de 1822.

Carta treinta de un viajador por México.

Amigo querido: En la sesion pública del Soberano Congreso de 21 de agosto en que se trató del proyecto de Colonizacion en general, el Sr. Bustamante (D. Cárlos) desde la tribuna hizo el razonamiento siguiente:

„En tiempos en que se tenia por un crímen leer la historia de la revolucion de los Estados Unidos, llegó á mis manos una en forma de correspondencia epistólar, dedicada al célebre general *Laffayett*. Recuerdo con gusto la memoria de su lectura por dos circunstancias particulares; la una es, porque en el frontispicio se leía en una medalla la siguiente inscripcion. *Donde hay pan y libertad allí es mi patria*...La otra es, porque el inmenso terreno de los Estados Unidos se presentaba al antiguo continente bajo la alhagueña idea de una *nueva cuna del genero humano*; es decir, como un asilo inviolable de seguridad, de paz y de abundancia para todo hombre que se viese

Ayuntamiento de Madrid

hambriento ó aflijido en el antiguo mundo. ¡Ah! quien me hubiera dicho que llegaria un dia en que fuese dado á mi lengua vocéar desde este punto, y decir á los pueblos de la Europa lleno de la mas dulce emocion... No temais, venid á nosotros: las hermosas campiñas de la América mexicana; unas tierras vírgenes, y que están empapadas con la sangre de sus hijos derramada por reconquistar su libertad, os llaman y brindan para que las fecúndeis con el sudor de vuestras frentes: para que esprimamos en una copa el sumo generoso de la *vid*; para que apurémos en ella el placer; para que nos entrelacemos y sellemos con el vínculo de nuestra amistad unos tratados de gozo y paz, que jamas se mire perturbada; y finalmente para que se renueven en nuestros dias los del siglo de Augusto, y de la edad de oro tan decantada por los poetas... ¡Pueblos! venid, aquí hay Pan y Libertad, esta será vuestra patria." Tales son las ideas lisonjeras que me presenta el plan de colonizacion que se ofrece á nuestro exámen, y que va á ser asunto de la discusion en esta mañana. ¡Pluguiese á Dios que esta misma voz resonara sin cesar por las playas de nuestros mares, y que en el Faro de San Juan de Ulúa buscando el rumbo nuestros extraviados caminantes, leyesen estas palabras para consuelo suyo y bien de nuestro estado.

Es inconcusa la necesidad en que estamos de adoptar la medida de Colonizacion. Tenemos por vecina á una potencia (que segun mi modo de entender) dentro de breve nos comprometerá en una reñida disputa de términos y linderos. Ya, los agentes del gobierno ubicados en aquellos puntos, nos avisan de diferentes introducciones que sin duda se repetirán, y debemos evitarlas por medio de la Colonizacion. Nuestras costas piden manos labradoras; la naturaleza desarrolla en aquellas su fecundidad: la poblacion se hace allí mas necesaria que en otras partes; ora sea para el fomento del comercio

Ayuntamiento de Madrid

de Cabotaje que está decaido; ora, para que en nuestros Colonos tengamos otros tantos soldados vigórosos que propulsen las agresiones de un enemigo extrangero, al paso que defiendan su patrimonio y la herencia de sus hijos. Aun sin estos motivos los antiguos Mexicanos cuidaron mucho de colonizar estas costas; así es que luego que los españoles se presentaron en Zempóala no dudaron llamarla (segun el Cronista Herrera) el nuevo Paraiso, hallando en él reconcentrada una grande poblacion enriquecida con muchos goces y bienes de que ahora carece; sí, lo repetiré con dolor, allí solo ven ruinas y escombros: allí puso por primera vez el pie el negro *Francisco Eguía*, aquel grumete que se presentó plagado de viruelas, que comunicó este pestilencial contagio, y por el que desaparecieron como tres millones de indios que ignoraban el arte de curarlo. Hoy dia, Señor, apenas vemos en toda esta costa algunos centenares de negros perezosos, que satisfechos con algunas calabazas y frijoles fácilmente sembradas con estacas en lugar de arados, yacen tirados en el suelo al rayo del sol, ó bien recostados en las amacas vegetando como bestias. Yo quisiera igualmente que para llenar este objeto se prefiriesen á Colonos extrangeros, imitando en esto la conducta del gobierno español cuando pobló con Alemanes la Sierra Morena, y convirtió aquellas guaridas de salteadores en poblaciones hermosas que ahora se conocen con el nombre de la *Carolina*. Quisiera que nuestras Californias se poblasen asímismo con gentes de nuestro suelo, y que fuesen otras tantas Colonias mexicanas; bien así como lo son las poblaciones de las Islas Marianas. La história cuenta, que ocupado México por los españoles, su Córte les mandó partiesen en demanda de las Islas de la Especería: que al intento equipó *Cortés* una escuadrilla en los mares de Acapulco y Zacatula, yendo por piloto principal de una de estas expediciones el Padre Legaspi, Frayle Agustino de México. Otra vez he manifestado en un

*

Ayuntamiento de Madrid

periódico, la indispensable necesidad en que nos hallamos de fomentar el comercio de Californias: he redactado las memorias de Moziño que hablan de su viaje á *Nutka*, y con *Canel Acevedo* he mostrado, que al paso que camina el engrandecimiento de la Rusia, *Nutka* será el emporio de un gran comercio que pudiera serlo nuestro, si cuidasemos de fomentar allí nuestra poblacion. ¿Pero de quienes se me preguntará pudieramos hechar mano para realizarla? La respuesta es sencilla: de esa multitud de bribones que habitan en las casernas húmedas de México donde comienza á cebarse la peste; que solo salen de ellas para embriagarse, robar y matar (y tanto matan, como que anoche mismo hubo dos asesinatos en la calle de Cocheras.) Las cárceles están rehenchidas de esta clase de asesinos: México es peor que un bosque de bandoleros adonde concurren de todas las partes del Imperio, seguros de no ser hallados, ó de quedar impunes si lo son. Desahoguémonos, Señor, de este pesimo humor que nos puede costar la vida, y convirtamos el veneno en triaca. Ni nos detengan las depravadas costumbres de estos malvados, ni las reclamaciones de los misioneros porque dicen que mancillan la inocencia de los Neófitos. Sujetos á buenos *reglamentos practicables*, ellos serán útiles: apartados de los lugares de la vagancia y ocio, se convertirán en ciudadanos laboriosos ¿por qué, ni de que clase de gentes, sino de la de esta calaña se formaron las primeras poblaciones del mundo antiguo, inclusa la ciudad eterna de Roma donde el crímen y los mayores delirios tuvieron su apotéosis? ¿No es verdad que Rómulo y Remo fueron dos vandoleros, y que hasta la propagacion de esta cuadrilla se debió al escandaloso robo y memorable saltéo de las hermosas jóvenes Sabinas? No hay medio entre estos extrémos... Ó dejarse asesinar de estos picaros: ó derramar su sangre en los patíbulos; ó colonizar con ellos en estos puntos remotos, y dar curso al negro y pecante humor de nuestra sociedad enferma. No merecen ser desatendidos,

Ayuntamiento de Madrid

sino antes bien tenidos en lugar preferente para poblar, los militares de ambas épocas, á quienes es preciso cumplir lo prometido para felicitarlos en la clase de agricultura. ¿De cuanto beneficio no resultaria á esta, el que declarasemos por punto general, libre á todo el esclavo que viniese de pais extraño, por solo el hecho de poner sus plantas en la arena de nuestras playas, y lo adscribiésemos á esta noble clase? ¿cuantos de los infelices africanos que gimen en la opresion en las Antillas no emigrarían de ellas, y las librarían del gran peligro que las amenaza, de una sangrienta revolucion, semejante á la de la isla de Santo Domingo en que se derramó á torrentes la sangre europea? Yo no dudo asegurar que á vueltas de un quinquenio nuestras costas estarían pobladas de Africanos *libres*, y de consiguiente industriosos, sin que el gobierno temiese de ellos ni la poblacion inmensa de una tribu negra, enemiga nata de los indios, ni menos que se suscitase de los africanos un nuevo Rey *Bayáno* que alarmase al Imperio.

Ni serían inferiores los benéficos efectos que produciría á la poblacion el aumento de Ferias y Tandas tan recomendadas en la leyes de Indias; á merced de las cuales los primeros conquistadores civilizaron los indios, y les enseñaron ciertas artes útiles que ahora les producen grandes beneficios. El comercio, esta alma de la sociedad, este manantial fecundo de toda clase de riquezas, fijo en determinados lugares tendría el mayor influjo en el aumento de la poblacion. El trato familiar; el rose de las personas é intereses; la comunicacion de las ideas que es consiguiente á ella, acerca á la gran familia del universo, á los principios hermosos de la primera que habitó en el jardin de Edén.

No debo pasar en silencio otras observaciones que dicen relacion al gobierno que ha de realizar el proyeto de colonizacion.

El Sr. *Lara* animado del mejor y lóable celo, ha

Ayuntamiento de Madrid

presentado á Vuestra Soberanía unos reglamentos minuciosos que solo convendrían á la legislacion Chinesca, y ha querido meter al gobierno en el arreglo mas escrupuloso de pequeñeces ¿A que es dictar leyes sobre el modo de plantar los árboles, ni de medir las aguas en las nuevas poblaciones que se hagan? ¿A qué ocuparse en averiguar si las iglesias se han de fundar guardando la figura de una cruz latina? ¿A qué decir, como un padre de familias ha de transmitir á sus hijos la herencia de los terrenos que les mercedaren? Dejémos á la naturaleza que haga el gasto; dejémos al interes individual que obre maravillas como lo tiene de costumbre. El buen Colono que necesita criar ganado, sabrá proporcionarles pastos que los alimenten, árboles de que ramoneen, les den sombra, y atraigan las aguas para fecundar los paises mas incultos. El proporcionará los bosques que necesite para surtirse de leña y proveer á las necesidades agrícolas. El, en cuyo corazon habitarán sus hijos, sabrá premiar su obediencia y obsequios despues de sus dias, mejorándolos en la herencia, y si se quiere, instituyendo el mayorazgo *electivo*, único recomendable en la legislacion como remuneratorio de la virtud, y cual por desgracia desconocemos en nuestras leyes ¡Ay del gobierno donde todo lo quiera arreglar por sí mismo! Yo le vaticino que no hará cosa de provecho...

En cuanto al arreglo de poblaciones, sobradas leyes tenemos en el código de indias, y por las que vemos fundadas ciudades de bellísima planta. Todavia falta mucho para llegar á los ápices de la policia y buen gusto, (lo conozco,) pero no tratemos antes del artezon del edificio, que pretendemos construir, que de sus cimientos; veamos primero como los zanjamos, lo demas será obra del tiempo y del aliño. Yo podría citar en apoyo de lo que he dicho con respecto á las plantaciones de árboles, lo que el Sr. Jovellanos, hablando de los reglamentos hechos para proporcionar maderas de construccion á la

Ayuntamiento de Madrid

marina y visitas de plantios. ¿A que es (pregunta) marcar los árboles con sellos? ¿A qué trasladarlos de los almacigos, sino sacarlos de la cuna de su orígen y fecundidad, al sepulcro de la muerte? Sepa el colono que mientras mejor y mas robusto fuere el árbol que hubiere plantado, á mejor precio se le pagará; y entonces el tendrá el mayor cuidado en podarlo, regarlo, y hacerlo crecer. Todavia respiramos un alito reglamentario heredado con la barbarie de nuestros padres.

Yo no puedo tender la vista sobre las poblaciones de los indios á quienes veo sin las tierras precisas de cultivo para comer escasamente una tortilla de maiz sin conmoverme. Otra vez he manifestado en mi periódico, la necesidad de una ley agraria cuyos inconvenientes no he desconocido, confesando que ha sido la medida de los revolucionarios aspirantes (comenzando por los Grácos) para concitarse la benevolencia popular; no menos que porque ataca el sagrado derecho de la propiedad, y el recomendable en otros de la posesion. Para llenar este hueco, y evitar los inconvenients de dicha ley agraria, he propuesto la medida de vender los valdíos conocidos con el nombre de *Realengos* á precios cómodos, y aun al fiado, en cuya enagenacion hallará el tesoro público una masa de riqueza, al mismo tiempo que los agrícolas un recurso de subsistencia, que hasta ahora les han negado las inmensas donaciones de terrenos hechas por los primeros vireyes, y las vinculaciones de mayorazgos que es preciso de todo punto dar por tierra.

Aunque conozco la necesidad que hay de alterar las medidas antiguas de sitios de ganado mayor y menor, me parece que este proyecto demanda otra sazon que no tiene; y que un cambiamento repentino produciría un trastorno casi igual al de la alteracion de monedas en el comercio. Yo me acuerdo del respeto religioso con que hemos conservado el primer marco y vara castellana que mandó Felipe segundo á la América; y esto

Ayuntamiento de Madrid

me dá motivos para creer que debemos respetar las leyes hasta aquí observadas á pesar de los defectos de que por otra parte estén plagadas.

Estas son Señor, las observaciones en general que por lo pronto creo deber hacer sobre el proyecto de colonizacion. El asunto es grave y digno de toda vuestra atencion. Tratase de dar fuerza y consistencia á la América Mexicana, *bienes que no consisten en los metales ricos que abriga en sus montañas, sino en el mayor número posible de brazos que cultiven sus campiñas, y dén impulso al comercio y á las artes benéficas de la sociedad.* Reservóme hablar sobre los artículos en particular del proyecto, cuando se discutan separadamente. Lo vasto de la materia, y lo extraño que es de mis conocimientos de escuela, harán disimulables los defectos de esta pobre exposicion. Dije.

Proposiciones hechas al Soberano Congreso por el mismo Señor Bustamante.

Señor: = La experiencia ha enseñado que cierta clase de gente insidiosa y maligna, que vive mal avenida con los principios del órden; que suscita partidos, tumultos y revoluciones para sacar de estas grandes ventajas, ya que no puede chocar abiertamente contra los Magistrados y las leyes, se prevale de las exposiciones por escrito, concitando para ello á una multitud de ciudadanos pacíficos á quienes las hacen subscribir pretendiendo con esta medida avalorar la injusticia de sus demandas, no menos que ponerse á cubierto del castigo que merecen con multitud de complices sobre quienes se embota la accion eficaz de la ley por causa de la muchedumbre.

Para evitar pues los inconvenientes de tan criminal conducta que comprometen desde luego el honor de las corporaciones, y tal vez la existencia de sus miembros, propongo á Vuestra Soberanía el siguiente proyecto de ley que pido se discuta y declare del momento.

Ayuntamiento de Madrid

»En toda representacion en que delinquiesen los que la subscriben por irrespetuosa, temeraria y criminal, y por la que se comprometa la seguridad del estado, serán reputados reos, y reportarán inmediatamente toda la pena que señalen las leyes á la clase de delitos en que se calificare haber incurrido sus autores, los tres primeros individuos que la firmen contra quienes además subsistirá la presuncion de seduccion á sus coreos ó compañeros, á los cuales se les aplicará una pena menor y moderada. México 13 de julio de 1822.

Señor: = Abundan en esta América terrenos baldíos llamados por otro nombre realengos, los cuales no se cultivan y son una inútil y pesada carga para el Estado de que no se aprovecha ni permite á los ciudadanos que saquen de ellos la menor utilidad.

Jamas se ha conocido la necesidad de su enagenacion como en la época presente. Han pasado tres siglos para que un rayo de luz nos ilumine y haga entender por principios de economía política, que son dos las trabas poderosas que se presentan á nuestra agricultura y poblacion, trabas, que con prepontente mano debe Vuestra Soberanía quitar si quiere hacer felices estos pueblos. La primera consiste en la extension inmensa de terrenos amayorazgados, y la segunda en los grandes territorios donados por los primeros vireyes de esta America á los pobladores de ella. Para remover dichos obstáculos y fomentar la agricultura multiplicando las propiedades á beneficio de las familias pobres, propongo á Vuestra Soberanía el siguiente proyecto.

Las juntas provinciales en el preciso término de tres meses darán razon á este Soberano Congreso de todos los terrenos realengos que haya en sus respectivas demarcaciones, indicando al mismo tiempo la naturaleza de ellos, es decir, si son llanuras ó montes, si son de secano ó de regadio.

Inmediatamente anunciarán por edictos públicos ó carteles que deberán correr en todos los periódicos, que

¶

Ayuntamiento de Madrid

se hallan de venta convidando á los lisitantes y compradores para que ocurran á hacer postura, ya sea en grandes ó pequeñas suertes ofreciendo venderlas por precios equitativos, bien sea al contado ó bien al fiado, con tal de que den fiadores á satisfaccion de la Junta.

Venderánse igualmente á censo reservativo á vecinos pobres é industriosos, suertes pequeñas, pero acomodadas á la subsistencia de una familia bajo de un rédito moderado, y con facultad de redimir el capital por partes para adquirir su propiedad absoluta.

Este rédito será mayor para los que labraren desde los pueblos, y menor para los que hiciesen casa y poblasen su suerte; mas de tal modo arreglado, que el rédito mas grande nunca exceda del dos, ni el menor baje del uno por ciento del capital, estimado muy equitativamente, porque si la pension fuese grande se haría demasiado gravosa en un nuevo cultivo; y si muy pequeña, no serviría de estímulo para desear su redencion y libertad de la suerte. Por este medio se fomentarian simultaneamente la poblacion y el cultivo en esta América, cuya fertilidad promete los mayores progresos.

Hé aquí, Señor, una gran masa de riquezas que os presento, seguro de que son efectivas y no ideales: hé aquí una medida la mas propia para multiplicar las propiedades agrícolas y suplir la falta de una ley agraria, que aunque justa y necesarísima en un pais donde son muy escazas las propiedades agrícolas, tal vez podría causar una conmocion general estrepitosa y funesta. Como haya constancia y esmero para realizar este proyecto, dentro de muy breve palparemos sus ventajas, principalmente en los fertilísimos territorios de nuestras costas, que si son *in salubres* es porque están despoblados: allí acudirán enjambres de extrangeros, y tendremos ademas con esta casta de gentes unos colonos industriosos y soldados robustos que perserven nuestro continente de las irupciones enemigas, con tanta mayor eficacia cuanto que en aquel

Ayuntamiento de Madrid

suelo tendrán vinculada su fortuna y la de sus hijos. Pido á Vuestra Soberanía declare del momento la proposicion y reencargue su mas pronto despacho á la Comision que haya de darle giro. = México 6 de agosto de 1822.

Política.

¡Qué desagradables son los anuncios que tenemos de la Habana! El espíritu de independencia obedeciendo á los elementos comunes de las Américas, no han podido adormecerse con una emancipacion de hecho. Pretenden tambien la de derecho, y en la calma de las pasiones meditan sus planes conformes á los principios de política y filosofía, dichosamente difundidos y generalizados en ella. Un principio de atraccion los inclinaba ácia nosotros, sin dejar de dirigir algunas miradas á los Estados Unidos confederados del Norte; pero el influjo de las pasiones, las falsas ideas difundidas por nuestros enemigos (de que abunda aquel suelo) han podido extraviar la opinion pública con combinaciones erroneas que los conducen á predicciones funestas, falsamente fundadas en la tendencia de un gobierno absoluto. De semejante error se asegura una extraviada inclinacion por el gobierno confederado de sus vecinos. ¡Qué lamentable sería esta pérdida! ¡que urgente manifestar á toda luz el cuadro de un gobierno liberal como el que dichosamente tenemos! (Artículo de carta de un Habanero.)

Jalapa 12 de agosto de 1822.

El Castillo (de Ulúa) nos está dando que hacer. Es en el dia el punto de comercio activo, pues se hace mas negocio en él que en la plaza de Veracruz. ¿Si estarán ya desengañados de que los intereses del Imperio en la toma de aquella ciudad, debian ser en razon inversa de los de España conservando el Sr. Dávila aquella fortaleza? Allí concentró sus fuerzas en un punto mas defendido: allí se ha hecho dueño del puerto que es el alma de la plaza: allí saca todo el fruto no solo en los derechos de los cargamentos que despóticamente ha impuesto, sino tambien en *la defraudacion* de los que de-

Ayuntamiento de Madrid

bian entrar en nuestras cajas: circunstancia que atrae á los compradores á lo mas barato, cuando con facilidad pueden hacer mas lucrativas sus especulaciones. Yo á la verdad contemplo al castilo de Ulúa como un agente poderoso y eficaz para conducirnos á un verdadero marasmo político. Si los gastos hechos en mantener tropas en la plaza y en sus inmediaciones, de la que ha muerto una gran parte al rigor de la estacion, se hubiesen impendido en hacer una docena de lanchas cañoneras para impedir toda comunicacion con la fortaleza é introduccion de víveres, esta no solo estaría en nuestro poder, sino hasta la camándula del Sr. Dávila; alhaja que nuestro gobierno debe apreciar tanto como Napoleon la de Carlo Magno, y por la que dió una crecida cantidad de libras. Tras de la cruz de ese rosario está el diablo, y *hoc genus demonium eficitur*... no con conjuros, sino con cañoneras... &c. &c. Cuidado con ese receptáculo de iniquidad; conservémoslo tanto tiempo, cuanto podamos abrigar en el seno un saco de alacranes... ¡Gobierno mexicano, alerta! ..

Conclusion. El editor de este periódico dá punto al tomo primero, y si sus ocupaciones se lo permitiesen continuará el segundo. Asimismo dá las mas expresivas gracias á los que lo han favorecido, yá con sus producciones, yá dando salida á la edicion, y les suplica le disimulen los defectos de que estuviesen plagados sus escritos, protestando con la sinceridad que lo caracteriza, que no ha llevado por objeto causar á persona alguna la menor incomodidad con sus producciones, sino la mayor ilustracion del público en lo que dice relacion á sus derechos y al verdadero goce de su libertad é independencia.

No ha tenido que sufrir pocas desazones, se ha visto enredado en un proceso de que por bondad del cielo salió felizmente, así como de un arresto que sufrió por el espacio de nueve horas; mas todo se disipa de su memoria, y al recuerdo de estas pesadumbres sucede la alegria cuando reflexiona que su Patria *es libre*. ¡Gloria pues á su libertador! ¡y gloria al Soberano Congreso encargado de su felicidad! ¡gloria á los valientes que se la grangearon! ¡gloria al esforzado y generoso Mina! y eterno prez y nombradia *al honorable Sr. D. José María Morelos y Pavon, á cuya memoria se han consagrado sus afanes.*

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

Ayuntamiento de Madrid